

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4447 Nombramientos de representantes políticos en determinados organismos públicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el ejercicio de la función de fe pública que me atribuyen el artículo 126. 4 y la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispongo que se publique la resolución que se transcribe a continuación.

En Cartagena, 12 de agosto de 2024.—La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, Encarnación Valverde Solano.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro sobre nombramiento de representantes políticos en organismos públicos en los que participa el Ayuntamiento de Cartagena.

“En la sesión n.º 025/07.24 de carácter ordinario, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Excm.a Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.), y con la asistencia del Concejal Delegado de Área, D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.), en calidad de Concejal Secretario; (con voz y voto), así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.), D. José Martínez Hernández (P.P.) y D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX); y como invitados (con voz y sin voto), los Concejales: D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.), D.ª María Belén Romero Carretero (P.P.), D. Diego Lorente Balibrea (VOX) y D.ª Beatriz Sánchez del Álamo (VOX); la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

Acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

Alcaldía

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES POLÍTICOS EN DETERMINADOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 13 de febrero de 2024, por la Excm.a Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal; identificado con CSV: H2AA AJVE AFPL UNE4 TE7V; con el siguiente tenor literal:

“El 14 de septiembre de 2023 y el 11 de octubre de 2023 la Junta de Gobierno Local, en sesiones ordinarias adoptó sendos acuerdos de designación de representantes municipales en determinados organismos públicos de distinta naturaleza.

Igualmente, el día 2 de noviembre de 2023, se dictó Decreto de Alcaldía (Resolución n.º 21504, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 284, de 11 de diciembre de 2023) en el que se producen cambios en la estructura orgánica del Gobierno Municipal, y nombra, entre otros, a la edil del Grupo Municipal VOX, D.ª Beatriz Sánchez del Álamo, Concejal Delegada de Turismo.

Tras estos cambios, es necesario adaptar los nombramientos ya efectuados de los representantes políticos municipales en los siguientes organismos públicos en los que participa el Ayuntamiento de Cartagena:

- Consorcio “Cartagena Puerto de Culturas”.
- Consorcio “Vías Verdes de la Región de Murcia”.
- Fundación Teatro Romano de Cartagena.

Por tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificación de acuerdos de nombramiento de representantes políticos municipales en organismos públicos en los que participa el Ayuntamiento.

1. Como consecuencia de la incorporación al Equipo de Gobierno de los Concejales del Grupo Municipal Vox, según lo dispuesto por Decreto de Alcaldía de 2 de noviembre de 2023 (Resolución n.º 21504, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 284, de 11 de diciembre de 2023), se modifican los Acuerdos de Junta de Gobierno de 14 de septiembre y 11 de octubre de 2023, mediante el nombramiento de la Concejal del Grupo Municipal Vox, D.ª Beatriz Sánchez del Álamo como representante del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los organismos públicos cuya representación municipal queda como se indica a continuación:

Consortios:

- JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO “CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS”:

(art. 10 Estatutos BORM 30 en. 2013).

PRESIDENTE:

Alcaldesa, Excmo. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (PP)

VOCALES:

Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP)

D.ª Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)

D. Pablo Braqueáis Desmonts (PP)

D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP)

D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (PP)

- JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO "VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA" (art. 14 Estatutos, BORM 16/04/2015).

VOCAL:

D.^a Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)

Fundaciones:

- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA (art. 12 Estatutos aprobados por Pleno 18 oct. 2002).

VICEPRESIDENTA PRIMERA:

Alcaldesa, Excma. Sra. D.^a Noelia María Arroyo (PP)

PATRONOS:

D. Pablo Braqueháis Desmunts (PP)

D.^a Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)

2.-Este nombramiento implica el cese de los siguientes Concejales de la Corporación, pertenecientes al Grupo Municipal Popular como representantes municipales en los organismos públicos que se citan a continuación:

D.^a María Belén Romero Carretero, cesa como representante municipal en:

- Junta de Gobierno del CONSORCIO "CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS".
- Patronato de la FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA.

D. Pablo Braqueháis Desmunts cesa como representante municipal en:

- Junta de Gobierno del CONSORCIO "VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Segundo.- Publicación, comunicación y entrada en vigor

1. Este acuerdo se notificará personalmente a los interesados, se publicará en la web municipal www.cartagena.es, y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

2. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3. Continúan en vigor en todo lo que no se vean afectados por esta resolución, los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local por los que se nombran representantes municipales en organismos en los que participa el Ayuntamiento, adoptados en las siguientes fechas:

- 14 de septiembre de 2023 con CSV: H2AA MPXP LMRP RDW2 YLUY
- 11 de octubre de 2023 con CSV: H2AA MTW2 ZZQQ TCMT WYLZ

Contra la resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado; o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así lo propongo, en la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa Presidenta, Noelia María Arroyo Hernández". (Firmado el 13/02/2024 previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal).



La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 13 de febrero de 2024, por el Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría y el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal.
- 14 de febrero de 2024, por el Interventor General Municipal, NÚM. NI 31-2024.”